

COMUNICADO SOBRE ADJUDICACIÓN – EVALUACIÓN POR EXPEDIENTES

El Comité de Contrato Docente de la jurisdicción de la UGEL Ferreñafe para el período 2023, en mérito **al numeral 11.3** del DECRETO SUPREMO N° 001- 2023-MINEDU QUE APRUEBA LA NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES (...), al cronograma aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000047-2023-GR.LAMB/GRED [4471859 - 1] y a las condiciones climatológicas que vienen afectando a toda nuestra provincia, comunica a los postulantes de la presente etapa los siguientes precisiones:

La publicación **de los resultados finales** de la etapa evaluación por expedientes se realizará **el día de mañana 14 de marzo**.

La adjudicación **serán los días 15 y 16 de marzo 2023** de **MANERA MIXTA** (es decir, para el postulante **virtual o presencial**) a partir de las 8:30 a.m.

Virtual: Para ambos días deberán ingresar al siguiente link <https://us06web.zoom.us/j/81199636648>

Presencial: en la sede de la UGEL Ferreñafe.

Para ambos casos:

- Traer/portar DNI
- El postulante que no pueda asistir/ingresar a la adjudicación (presencial o virtual), puede acreditar a un representante mediante carta poder simple.

El *orden de adjudicación para ambas modalidades será el siguiente:

DÍA	MODALIDAD/NIVEL	*HORARIO
Miércoles 15 de marzo	EBR – INICIAL EIB EBE	MAÑANA (a partir de las 8:30 a.m.)
	EBR – PRIMARIA EIB EBR – AIP PRIMARIA	TARDE (a partir de las 2:30 p.m.)
Jueves 16 de marzo	EBR – SECUNDARIA (COMUNES Y EIB) EBA	MAÑANA (a partir de las 8:30 a.m.)

*EL ORDEN PODRÁ VARIAR SEGÚN EL AVANCE O RETRASO DE LA ADJUDICACIÓN



CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA SEGÚN EL DECRETO SUPREMO Nº 001-2023-MINEDU

14.3 Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada, en caso de implementarse un control posterior y se verifique que la información presentada no sea veraz, se comunica a las autoridades competentes, para el inicio del procedimiento administrativo y/o proceso penal correspondiente.

16.8 El postulante o su representante que no se presente en el acto de adjudicación, o que estando presente decide no adjudicarse una vacante, mantiene latente su ubicación en el cuadro de mérito en espera de nuevas vacantes que se generen, esta acción puede ser desarrollada en más de una oportunidad.

18.3 El postulante presenta su expediente a una sola UGEL en forma presencial o virtual; según lo determinado por el comité, señalando el orden de prelación para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/ especialidad o campo de conocimiento al cual postula, por lo tanto, en la etapa de evaluación de expedientes el postulante debe elegir una única postulación; es decir, que no puede ser considerado en más de un cuadro de méritos; en consecuencia, de darse el caso, de más de una postulación, quedará habilitada solo en la primera según la fecha y/o hora de ingreso de su expediente.

19.2 Consideraciones generales para la contratación por resultados de la PUN y evaluación de expediente en IIEE EIB: b) Si dos o más postulantes obtienen el mismo puntaje final, se procede conforme lo establece el artículo 18.9 de la presente norma, si ello no fuera suficiente prima el rango de prelación del dominio (oral y escrito) de la lengua originaria, según lo establecido en el Anexo 4 de la presente norma.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES 2.6 En el procedimiento de contrato docente en sus dos etapas (PUN y evaluación de expedientes) y en la situación diferenciada, no está permitida la doble percepción de ingresos en plazas orgánicas, eventuales y de reemplazo. 2.7 De acuerdo a lo regulado en el párrafo precedente, de manera excepcional se permite la doble percepción en los siguientes supuestos: a) Para la cobertura de las horas vacantes señaladas en el literal c) del artículo.

Comité de contrato docente 2023



PERÚ

Ministerio
de Educación

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION FERREÑAFE

Comité de contrato de
Docente 2023

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"-
2018-2027
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*mejor
educación
mejores
peruanos*